

REPÚBLICA DEL PERÚ



AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA



**BASES**

**BASES DE LA OFERTA PÚBLICA DE VENTA EN RUEDA DE BOLSA DE LA BOLSA DE VALORES DE LIMA DE LAS ACCIONES "CLASE B" CON DERECHO A VOTO DE PROPIEDAD DEL ESTADO REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE CEMENTO ANDINO S.A.**

**BASES DE LA OFERTA PÚBLICA DE VENTA EN RUEDA DE BOLSA DE LA BOLSA DE VALORES DE LIMA DE LAS ACCIONES "CLASE B" CON DERECHO A VOTO DE PROPIEDAD DEL ESTADO REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE CEMENTO ANDINO S.A.**

Cemento Andino S.A. es una empresa industrial dedicada a la producción de cemento tipo I, así como los tipos IPM, tipo II y tipo V atendiendo los siguientes mercados en orden de importancia: Sierra Central, Costa Central y Selva NorOriental.

La participación de Cemento Andino S.A. en el mercado nacional es del orden del 20% y su principal accionista es Inversiones Andino S.A. titular del 76.801% del capital social.

El Estado Peruano, a través de FONAFE es propietario del 23.19883% del capital social de Cemento Andino S.A., paquete de acciones que pone a la venta bajo Subasta a desarrollarse bajo las siguientes características:

<b>Mecanismo de Venta</b>	Oferta Pública de Venta en Rueda de Bolsa conforme a lo previsto en el Art. 14 del Reglamento de operaciones de Rueda de Bolsa de la BVL (en adelante la "Subasta").
<b>Emisor</b>	Cemento Andino S.A.
<b>Accionista Vendedor</b>	El Estado Peruano a través del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE.
<b>Sociedad Agente de Bolsa Vendedora</b>	Seminario & Cía. S.A. Sociedad Agente de Bolsa, el Agente Colocador, con domicilio en Av. Central 717 Of. 6B, San Isidro.
<b>Valores</b>	Acciones Clase B, representativas del capital social de Cemento Andino S.A. de propiedad del Accionista Vendedor.
<b>Acciones Ofrecidas</b>	Hasta 278,386 Acciones Clase B, que equivalen al 100% de las acciones de dicha clase y que representan el 23.19883% del capital social del Emisor.
<b>Fecha de la Subasta</b>	27 de agosto de 2007
<b>Módulo de negociación</b>	Módulo de Colocación Primaria y Secundaria del



**BASES DE LA OFERTA PÚBLICA DE VENTA EN RUEDA DE BOLSA DE  
LA BOLSA DE VALORES DE LIMA DE LAS ACCIONES "CLASE B" CON  
DERECHO A VOTO DE PROPIEDAD DEL ESTADO REPRESENTATIVAS  
DEL CAPITAL SOCIAL DE  
CEMENTO ANDINO S.A.**

Cemento Andino S.A. es una empresa industrial dedicada a la producción de cemento tipo I, así como los tipos IPM, tipo II y tipo V atendiendo los siguientes mercados en orden de importancia: Sierra Central, Costa Central y Selva NorOriental.

La participación de Cemento Andino S.A. en el mercado nacional es del orden del 20% y su principal accionista es Inversiones Andino S.A. titular del 76.801% del capital social.

El Estado Peruano, a través de FONAFE es propietario del 23.19883% del capital social de Cemento Andino S.A., paquete de acciones que pone a la venta bajo Subasta a desarrollarse bajo las siguientes características:

<b>Mecanismo de Venta</b>	Oferta Pública de Venta en Rueda de Bolsa conforme a lo previsto en el Art. 14 del Reglamento de operaciones de Rueda de Bolsa de la BVL (en adelante la "Subasta").
<b>Emisor</b>	Cemento Andino S.A.
<b>Accionista Vendedor</b>	El Estado Peruano a través del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE.
<b>Sociedad Agente de Bolsa Vendedora</b>	Seminario & Cía. S.A. Sociedad Agente de Bolsa, el Agente Colocador, con domicilio en Av. Central 717 Of. 6B, San Isidro.
<b>Valores</b>	Acciones Clase B, representativas del capital social de Cemento Andino S.A. de propiedad del Accionista Vendedor.
<b>Acciones Ofrecidas</b>	Hasta 278,386 Acciones Clase B, que equivalen al 100% de las acciones de dicha clase y que representan el 23.19883% del capital social del Emisor.
<b>Fecha de la Subasta</b>	27 de agosto de 2007
<b>Módulo de negociación</b>	Módulo de Colocación Primaria y Secundaria del



1



Sistema de Negociación Electrónico – ELEX.

**Periodo de Recepción de las Propuestas de Compra**

Los inversionistas interesados en adquirir las Acciones Ofrecidas materia de la presente Subasta deberán cursar sus órdenes de compra a la Sociedad Agente de Bolsa que los representará en el presente proceso.

Las referidas Sociedades Agente de Bolsa ingresarán las propuestas de compra de sus representados a través del Módulo de Colocación Primaria y Secundaria del Sistema de Negociación Electrónico – ELEX entre las 11:00 am y las 12:00 m de la Fecha de Subasta.

**Mecanismo de Subasta** Subasta Holandesa.

**Precio Base** S/. 629.24 por acción (Seiscientos veintinueve y 24/100 Nuevos Soles por acción).

**Moneda** En Nuevos Soles utilizando hasta dos decimales.

**Prospecto Informativo** El procedimiento de venta seleccionado es el de una Oferta Pública de Venta en Rueda de Bolsa, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios y el artículo 14 del Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima. Por este motivo no se preparará un Prospecto Informativo siguiendo los lineamientos de CONASEV.

**Propuestas de Compra Válidas** Serán todas las propuestas de compra recibidas dentro del Periodo de Recepción cuyo precio ofrecido sea mayor o igual al Precio Base.

**Ingreso de propuestas de compra** Las propuestas de compra serán ingresadas a través del módulo de Colocación Primaria y secundaria del ELEX de la BVL utilizando el formulario de ingreso de propuestas.

Deberán ingresar la cantidad de acciones a comprar en el campo "Monto Nominal", el precio por acción en el campo "Precio" y en el campo "Referencia" se deberá ingresar como mínimo un carácter (letra o número).



2



Durante el período de ingreso de propuestas de compra, los usuarios de las Sociedades Agentes de Bolsa podrán visualizar o retirar las propuestas ingresadas por su Sociedad Agente de Bolsa.

### **Precio de Corte**

El Sistema ordenará las Propuestas de Compra Válidas de mayor a menor, según el precio ofrecido.

El Precio de Corte corresponderá al menor precio establecido en las Propuestas de Compra Válidas que cubran el número máximo de Acciones Ofrecidas. Si el número de acciones demandadas no cubre el número de Acciones Ofrecidas, el Precio de Corte será el mínimo ofrecido en las Propuestas de Compra Válidas.

### **Precio de Adjudicación**

Es el precio al que el Estado Peruano adjudicará las Acciones Ofrecidas y que será igual al Precio de Corte obtenido en la subasta de acuerdo a la demanda total.

### **Opción Preferente**

Inversiones Andino S.A. tiene la opción irrevocable de comprar, pagando el Precio de Corte, un paquete de 120,000 (ciento veinte mil) acciones clase B, que representan el 10% (diez por ciento) del capital social de la Sociedad y forman parte de las 278,386 Acciones Ofrecidas.

Una vez determinado el Precio de Corte, el Estado Peruano comunicará por escrito al representante de Inversiones Andino S.A., designado para tal efecto y que se encuentre en las oficinas de la Sociedad Agente de Bolsa Vendedora, el ofrecimiento para ejercer dicha Opción Preferente.

Una vez recibida la comunicación escrita por parte del Estado Peruano, el representante de Inversiones Andino S.A. tendrá un plazo de treinta (30) minutos para comunicar por escrito al representante del Estado Peruano presente en dicho lugar y al Agente Colocador su decisión de ejercer el derecho de compra.

Si Inversiones Andino S.A. decidiera ejercer el



*Handwritten signature or initials.*

derecho sobre la Opción Preferente, su representante deberá comunicar dicha decisión conforme al párrafo anterior.

Transcurrido el plazo de treinta (30) minutos mencionado anteriormente sin que el representante de Inversiones Andino S.A. haya comunicado su decisión por escrito, se considerará que dicha sociedad ha decidido no ejercer su Opción Preferente en esta Subasta.

El ejercicio o no de la Opción Preferente por parte de Inversiones Andino S.A., deberá ser comunicada por escrito por el Agente Colocador al Director de Mercados a efectos de dar inicio al proceso de adjudicación.

Queda establecido que Inversiones Andino S.A. tendrá el derecho a ejercer la Opción Preferente hasta que (i) el Estado Peruano haya transferido la totalidad de las Acciones Ofrecidas a través de la presente o en sucesivas subastas, o (ii) Inversiones Andino S.A. haya ejercido dicha opción.

### **Mecanismo de Asignación y Adjudicación**

Definido el Precio de Adjudicación, el Estado Peruano determinará el número de acciones demandadas que serán asignadas a los inversionistas interesados, según los siguientes criterios:

- (i) Si el número de acciones demandadas es mayor o igual a 278,386 Acciones Clase B.- El Estado Peruano ofrecerá a Inversiones Andino S.A. ejercer su Opción Preferente. Si Inversiones Andino S.A. decidiera ejercer su Opción Preferente, el Estado Peruano asignará:
  - a. 120,000 acciones a Inversiones Andino S.A. al Precio de Corte, en ejercicio de la opción Preferente.
  - b. 158,386 acciones al Precio de Corte contra las Propuestas de Compra Válidas .

Si Inversiones Andino S.A. decidiera no ejercer su Opción Preferente, las 278,386



Acciones Ofrecidas serán asignadas a los inversionistas interesados de acuerdo con la Propuestas de Compra Válidas ingresadas.

La asignación de Acciones Ofrecidas será, en primer lugar, a las propuestas de compra que contengan el mayor precio ofrecido, luego a las propuestas de compra cuyos precios ofrecidos sigan en orden descendente, y así sucesivamente hasta cubrir la demanda de las restantes Acciones Ofrecidas.

De ser necesario, se efectuará un prorrateo entre todas las propuestas cuyo precio ofrecido sea igual al último precio en el cual se cubre la cantidad de acciones a adjudicar. La cantidad que se adjudicará a cada propuesta será en forma proporcional de acuerdo a la fórmula que resulte de dividir la cantidad de cada propuesta entre la cantidad total de las propuestas registradas al mismo precio.

En caso que el factor origine montos adjudicados que no sean múltiplos de uno, se debe efectuar un redondeo de los montos adjudicados bajo los siguientes criterios:

- Se efectúa un redondeo hacia abajo al entero mas cercano (no se toma en cuenta las fracciones).
- Dichas fracciones se sumaran y el número de acciones que resulte de la suma se adjudicará a la propuestas o propuestas de compra que contengan el mayor número de acciones. De existir aun un remanente, este será asignado según el criterio de mejor hora.

- (ii) Si el número de acciones demandadas es menor a 278,386 Acciones Clase B, pero mayor o igual a 120,000 Acciones Clase B, el Estado Peruano requerirá conocer la decisión de Inversiones Andino S.A. respecto de su Opción Preferente. Para tal efecto, el Estado Peruano ofrecerá a Inversiones Andino S.A. ejercer su Opción Preferente.



A handwritten signature in black ink.



Si Inversiones Andino S.A. decidiera ejercer su Opción Preferente, el Estado Peruano asignará:

- a.- 120,000 acciones a Inversiones Andino S.A. al Precio de Corte, en ejercicio de la opción Preferente.
- b.- El número restante de Acciones Ofrecidas, que resulte de la diferencia del número de acciones demandadas y 120,000 Acciones Ofrecidas, será asignada al Precio de Corte contra las Propuestas de Compra Válidas.

Si Inversiones Andino S.A. decidiera no ejercer su Opción Preferente, el Estado Peruano podrá asignar hasta un máximo de 158,386 Acciones Ofrecidas.

La asignación de Acciones Ofrecidas será, en primer lugar, a las propuestas de compra que contengan el mayor precio ofrecido, luego a las propuestas de compra cuyos precios ofrecidos sigan en orden descendente, y así sucesivamente hasta cubrir la demanda de las restantes Acciones Ofrecidas.

De ser necesario, se efectuará un prorrateo entre todas las propuestas cuyo precio ofrecido sea igual al último precio en el cual se cubre la cantidad de acciones a adjudicar. La cantidad que se adjudicará a cada propuesta será en forma proporcional de acuerdo a la formula que resulte de dividir la cantidad de cada propuesta entre la cantidad total de las propuestas registradas al mismo precio.

En caso que el factor origine montos adjudicados que no sean múltiplos de uno, se debe efectuar un redondeo de los montos adjudicados bajo los siguientes criterios:

- Se efectúa un redondeo hacia abajo al entero mas cercano (no se toma en cuenta las fracciones).
- Dichas fracciones se sumaran y el número de acciones que resulte de la suma se adjudicará



a la propuestas o propuestas de compra que contengan el mayor número de acciones. De existir aun un remanente, este será asignado según el criterio de mejor hora.

Las acciones no asignadas deberán ser ofrecidas en una siguiente subasta siguiendo el mecanismo de asignación previsto en estas bases. En ningún caso, las siguientes subastas pueden efectuarse por un número menor a 120,000 Acciones Ofrecidas.

- (iii) Si el máximo número de acciones demandadas es menor a 120,000 Acciones Clase B, Inversiones Andino S.A. no podrá ejercer su Opción Preferente en la presente Subasta y el Estado Peruano asignará a los inversionistas cuyas propuestas de compra contengan el mayor precio ofrecido, en primer lugar, luego a los inversionistas que tengan propuestas de compra cuyos precios ofrecidos sigan en orden descendente, y así sucesivamente hasta cubrir el máximo número de acciones demandadas. El precio de adjudicación será el menor precio propuesto.

Las acciones no asignadas deberán ser ofrecidas en una siguiente subasta siguiendo el mecanismo de asignación previsto en estas bases. En ningún caso, las siguientes subastas pueden efectuarse por un número menor a 120,000 Acciones Ofrecidas.

#### Aplicación del Precio de Corte

Si Inversiones Andino S.A. decidiera ejercer su opción de compra, podría darse el caso que al momento de adjudicar la subasta sin considerar las 120,000 acciones que le corresponden a Inversiones Andino S.A., el precio resultante de las operaciones podría ser diferente al Precio de Corte establecido en la subasta. En ese caso, el Director de Mercados podrá reemplazar el precio de las operaciones resultantes por el Precio de Corte establecido antes de la adjudicación. Puede ocurrir que existan propuestas de compra con precios igual o mayores al Precio de Corte que no resulten adjudicados por el



7

AS



ejercicio del derecho de preferencia.

**Derecho de las Acciones**

Las Acciones Ofrecidas gozan de derecho a voto y reparto de dividendos. No existe serie preferencial alguna que limite o disminuya sus derechos patrimoniales.

**Mercado para Acciones Ofrecidas**

Las Acciones Ofrecidas pueden ser negociadas en la Rueda de Bolsa de la BVL.

**Liquidación y Pago**

La liquidación se realizará en Nuevos Soles, a través de CAVALI, dentro de los plazos establecidos para las operaciones al contado en Rueda de Bolsa.

**Costos**

Corresponderá a los inversionistas asumir, a su entero y exclusivo cargo, todos y cada uno de los gastos, derechos y contribuciones que se originen y/o deriven de la compra de las Acciones Ofrecidas, incluyendo los tributos asociados a cada uno de tales conceptos.

**Aviso de Convocatoria**

La fecha de la Subasta se difundirá con una anticipación no menor a tres días útiles mediante la publicación de un Aviso de Convocatoria en el Boletín Diario de la Bolsa de Valores de Lima.

**BVL**

Bolsa de Valores de Lima S.A..

**CAVALI**

Institución de Compensación y Liquidación CAVALI ICLV S.A.

**Resultados**

Los resultados de la subasta estarán a disposición del mercado a través del Sistema de Negociación Electrónica – ELEX, en el boletín diario y en la página web de la Bolsa de Valores de Lima <http://www.bvl.com.pe>.

**Incumplimiento**

La (s) Sociedad (es) Agente (s) de Bolsa que incumplan en liquidar las operaciones dentro del plazo establecido se sujetará a lo dispuesto por el Reglamento de Operaciones.

**Aviso Importante**

Los montos adjudicados en la presente Oferta serán establecidos por el Accionista Vendedor, en coordinación con el Agente Colocador y de acuerdo a lo establecido en estas Bases.



El Estado Peruano se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto la presente oferta hasta antes del inicio de la Subasta.

**Otros**

Cualquier modificación de las cláusulas sustanciales a las presentes Bases, requieren del consentimiento previo de Inversiones Andino S.A.



A handwritten signature or set of initials, possibly "AJ", located at the bottom left of the page.